



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

ACUERDO PARA EXTENDER EL PLAZO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR Y/O PARA PROPONER CANDIDATOS PARA CONTRALORES CIUDADANOS DE OBRAS PÚBLICAS.

DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ, Secretaria de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 19, 20 y relativos del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la cláusula SÉPTIMA de las BASES de la Convocatoria para elegir Contralores Ciudadanos de Obras Públicas 2020 -2022 del municipio de San Pedro Garza García N.L., emite el presente Acuerdo para extender el plazo de registro para participar y/o para proponer candidatos para Contralores Ciudadanos de Obras Públicas, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha 10 - diez de septiembre de 2020 – dos mil veinte, el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en el Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García N.L., emitió una Convocatoria dirigida a los ciudadanos del municipio con la finalidad de que presentaran propuestas de candidatos y/o se registraran para participar como Contralores Ciudadanos de Obras Públicas de San Pedro Garza García, N.L., para el periodo 2020 – 2022.

SEGUNDO. Que en fecha 14-catorce de septiembre de 2020-dos mil veinte, dicha Convocatoria fue publicada en la Gaceta Municipal Edición Especial número 307; a su vez, con el fin de incrementar el alcance de la Convocatoria e informar a la mayor parte de los Ciudadanos del municipio, fue publicado un anuncio promocional de la misma en dos de los diarios de mayor circulación en el municipio los días 17 - diecisiete y 18 - dieciocho de septiembre del año en curso, respectivamente.

TERCERO. Que el periodo de registro de ciudadanos de dicha Convocatoria comprendía del 21 - veintiuno de septiembre hasta el 05 - cinco de octubre del 2020-dos mil veinte, y debiendo haber cumplido con los siguientes requisitos para registrarse:

1. Ser residente del Municipio con domicilio en el sector al cual pretende representar, durante al menos 02-dos años anteriores al día en que se verifique la elección;
2. Estar al corriente en el pago del Impuesto Predial, en caso de ser propietarios de algún inmueble ubicado en el territorio de San Pedro Garza García, N.L.;
3. No tener litigio en trámite en contra del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.;
4. No ser miembro de algún partido político;
5. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero;
6. No haber sido servidor público del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. durante los 05-cinco años anteriores a la fecha de la Convocatoria;
7. No haber sido candidato a puesto de elección popular durante los 05-cinco años anteriores a la fecha de la Convocatoria;


San Pedro Garza García
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Secretaría de Contraloría y Transparencia
 Independencia 315 esq. Corregidora 4to. Piso C.P. 66200
 San Pedro Garza García, NL
 T. (51) 9400 4478, 9400 4557
 www.sanpedro.gob.mx



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
 09 DE OCTUBRE 2020

8. No haber sido sancionado con inhabilitación o destitución durante el ejercicio de un cargo público o si, habiéndolo sido, hayan transcurrido por lo menos 10-diez años contados a partir de su destitución o de la conclusión del periodo de inhabilitación; y
9. No haber sido proveedor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en los últimos 05-cinco años.

2 Que los candidatos a Contralores Ciudadanos de Obras Públicas de San Pedro Garza García, N.L., debieron presentar ante esta Secretaría los siguientes requisitos:

1. Copia simple por ambos lados de la Credencial para Votar con Fotografía vigente expedida por el INE;
2. Comprobante de domicilio;
3. Constancia de Residencia expedida por el Juez Auxiliar donde consten 02-dos años de ser vecino del sector correspondiente;
4. En su caso, comprobante de estar al corriente en el pago del Impuesto Predial;
5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refieren los puntos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, señalados en la cláusula SEGUNDA de las BASES de la Convocatoria;
6. Formato proporcionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, N.L., el cual deberá ser debidamente llenado y firmado por el interesado; y
7. Constancia de No Inhabilitación, por lo que

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Convocatoria de Elección de Contralores Ciudadanos de Obras Públicas, se realizó conforme a la sectorización que refiere el Reglamento de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDA. Que, conforme a los registros de esta Secretaría, en los sectores K3, K4, K5 y K6, sí se cuenta con los Candidatos necesarios para llevar a cabo la elección de Contralor Ciudadano para el Comité de Obras Públicas para poder continuar con el proceso establecido en las BASES de la Convocatoria.

TERCERA. Que, conforme a los registros de esta Secretaría, en los sectores K1, K2, no se cuenta con los Candidatos necesarios para llevar a cabo la elección de Contralor Ciudadano para el Comité de Obras Públicas, esto conforme a la cláusula TERCERA de las BASES de la Convocatoria.

CUARTA. Que el espíritu de la Convocatoria a elección de Contralores Ciudadanos de Obras Públicas de San Pedro Garza García, N.L., es el fomentar la participación de los Ciudadanos de manera activa en el seguimiento y vigilancia de los planes, programas y proyectos del Municipio, para asegurar que se cumplan con los objetivos establecidos, a efecto de que cada uno de los 06-seis sectores en que está dividido el municipio cuenten con la representación de un Contralor Ciudadano dentro del


San Pedro Garza García
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Secretaría de Contraloría y Transparencia
 Independencia 316 esq.
 Corregidora 4to. Piso. C.P.
 66200
 San Pedro Garza García, N.L.
 T. (81) 8420.4878, 8450.6507
 www.sanpedro.gob.mx



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 09 DE OCTUBRE 2020

Comité de Obras Públicas y de su suplente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de su titular, Dra. Mariana Téllez Yáñez, hace constar que en los sectores K3, K4, K5 y K6 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se cumplieron con los registros de Candidatos necesarios para la elección de Contralor Ciudadano para el Comité de Obras Públicas, por lo que estos sectores podrán continuar con el proceso establecido en las BASES de la Convocatoria.

SEGUNDO. Se amplía el plazo de registro para participar y/o para proponer candidatos para Contralores Ciudadanos de Obras Públicas en los Sectores K1 y K2 por 15 – quince días naturales contados a partir del día 12 – doce de octubre de 2020-dos mil veinte.

TERCERO. En el Supuesto de no cumplirse con lo establecido en la cláusula TERCERA de las BASES de la Convocatoria para los sectores K1 y K2, esta Secretaría estará facultada para determinar la representación del sector correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y en la cláusula SÉPTIMA de las BASES de la Convocatoria.

CUARTO. El presente **ACUERDO** entrará en vigor el día 12 - doce de octubre de 2020.

QUINTO. Publíquese el presente **ACUERDO** en la Tabla de Avisos de esta Secretaría y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx

San Pedro Garza García, Nuevo León
a los 09 días del mes de octubre de 2020



DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ.
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
09 DE OCTUBRE 2020



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 312, 12 DE OCTUBRE DE 2020.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Juárez y Libertad s/n.
Centro de San Pedro.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.